



**ACUERDO  
MORENA**

**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN LA CITADA REFORMA EN BAJA CALIFORNIA Y EN SU CASO SE PROCEDA A ESTABLECER LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA COLECTIVA DE ARMAS DE FUEGO QUE APLICA EN BAJA CALIFORNIA.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

**molina**

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA  
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del  
Estado de Baja California.  
Presente. -

1 6 NOV 2023  
**RECIBIDO**  
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

PROPOSICIÓN EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA

El suscrito, Diputado **JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA** en lo personal y a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo someto a consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, AL GENERAL LUIS CRESENCIO SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVA COMPETENCIA SEA IMPLEMENTADA LA CITADA REFORMA EN BAJA CALIFORNIA Y EN SU CASO SE PROCEDA A ESTABLECER LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA COLECTIVA QUE APLICA EN BAJA CALIFORNIA.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado mes de septiembre, en la ciudad de Tijuana, Baja California, pierde la vida por disparos de arma de fuego el agente de la Policía Municipal de Tijuana, Baja California ciudadano Francisco Miguel López Llanos, cuando se encontraba fuera de servicio y arribando en su automóvil en el exterior de su domicilio, lo estaban esperando una o varias personas con la intención de arrebatarle la vida, sin importar la agresión fue perpetrada en compañía de su pequeña hija de 8 años de edad, sin darle tiempo de evadir la agresión directa a su persona, perdiendo la vida de manera inmediata sin recibir el apoyo y auxilio correspondiente, no omito que este agente se encontraba desarmado por no estar en servicio y en consecuencia indefenso de poder repeler la agresión mortal y directa.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

**molina**  
**DIPUTADO**

Sumando a esas escenas trágicas a mediados del mes de octubre el Director de Seguridad Pública del Municipio de San Quintín, Baja California, ciudadano Mario Martínez Martínez, fue sorprendido con disparos de arma de fuego, justo cuando arribaba a su domicilio en el Municipio de Tijuana, Baja California, la agresión que sufrió el Director de Seguridad Pública de San Quintín, fue directa, ya que recibió varios impactos de proyectil de arma de fuego en la cabeza, dejándolo sin vida, recalcando que este se encontraba fuera de horario de servicio, sin arma de cargo y sin ningún tipo de protección para contrarrestar la agresión.

En otro lamentable hecho pierde la vida la agente de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, Dalia Suzeth Espinoza López, cuando en compañía de su hija de 5 años y a bordo de su vehículo al llegar a su domicilio fue sorprendida por una o varias personas agrediéndola con disparos de arma de fuego y al no llevar arma consigo por encontrarse fuera de horario de Servicio, no siendo posible contener y repeler la agresión, no se defiende y pierde la vida por las heridas ocasionadas por los disparos de armas de fuego de sus agresores.

Estos incidentes lamentables con consecuencias fatales nos obligan a hacer un llamado de alerta para que sea garantizada la seguridad de los propios elementos de Seguridad Pública en el Estado y actuar de forma urgente para garantizar la integridad de nuestros elementos policiacos y sus familias, aun cuando estén fuera del horario de servicio, debemos recordar que el elemento de seguridad pública, lo es, las 24 horas del día los 365 días del año, por eso es que nuestros elementos deben contar con plena seguridad de que tendrán la posibilidad de regresar a salvo a sus hogares y con su familia. Por este motivo es que se solicita sea atendido con urgencia por ser un tema que está trastocando la tranquilidad e integridad física de los agentes en las instituciones de Seguridad Pública del Estado.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

**molina**<sup>m</sup>  
**DIPUTADO**

En fecha 07 de septiembre de 2023, el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, aprobó el Dictamen número 97 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los Artículos 19 y 46 a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, para que nuestros elementos policiacos puedan portar su arma de fuego, aún fuera de horario de labores por su seguridad y la de sus familias, cumpliendo con los requisitos establecidos y con solicitud por escrito ante el Titular de la Institución de Seguridad Pública del Estado.

La policía es la autoridad encargada de salvaguardar la seguridad pública dentro del territorio nacional. Esto implica toda actividad que conlleve servicios de protección y vigilancia, tal como evitar que se cometan crímenes, hacer respetar las leyes y reglamentos, proteger a las personas y sus bienes, detener infractores, investigar a presuntos responsables de delitos, así como toda actividad relacionada con servicios de protección y vigilancia.

En México, de 2013 a 2018, 802 policías fueron asesinados mientras cumplían sus funciones. Debido a la falta de estudios académicos o estadísticos sobre el tema en México, y en general en América Latina, se ha prestado poca atención a este fenómeno. Asimismo, cifras más recientes revelan que durante 2021, suman al menos 401 casos de policías asesinados registrados en medio de comunicación, de los cuales 15 sucedieron en nuestro Estado.

De acuerdo con datos de INEGI el medio principal de agresión a los oficiales son las armas de fuego; aproximadamente nueve de cada diez policías abatidos fallecieron por lesiones provocadas con arma de fuego.

La seguridad pública es una función de Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en nuestra Carta Magna y las leyes en la materia.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**


**molina**<sup>m</sup>  
**DIPUTADO**

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación con dispensa de tramite la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO**

**ÚNICO.** - ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, AL GENERAL LUIS CRESENCIO SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVA COMPETENCIA SEA IMPLEMENTADA LA CITADA REFORMA EN BAJA CALIFORNIA Y EN SU CASO SE PROCEDA A ESTABLECER LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA COLECTIVA QUE APLICA EN BAJA CALIFORNIA.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUAREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.



**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
EN LO PERSONAL Y A NOMBRE DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DE MORENA



**LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS MANUEL GUERRERO LUNA, VICTOR HUGO NAVARRO GUTIERREZ, ROSA MARGARITA GARCIA Y JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO : JUAN MANUEL MOLINA GARCIA, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN LA CITADA REFORMA EN BAJA CALIFORNIA Y EN SU CASO SE PROCEDA A ESTABLECER LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA COLECTIVA DE ARMAS DE FUEGO QUE APLICA EN BAJA CALIFORNIA.**

**DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.**